



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO PARA LA RECONSTRUCCIÓN INTEGRAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NÚMERO 7579-2



Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2022
SAF/FIRICDMX/DA/SAJyN/016/2022
Asunto: Agenda Regulatoria.

GUILLERMO GUIDO ARICEAGA
DIRECTOR DE MEJORA Y ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO DE LA AGENCIA DIGITAL DE
INNOVACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRESENTE

Hago referencia al oficio ADIP/DGAJN/DMyAIR/2168/2022 del 24 de noviembre de 2022, recibido vía correo electrónico el 24 de los corrientes, mediante el cual solicitó que, de conformidad al artículo 61 de la Ley de Mejora Regulatoria para la Ciudad de México, se remitiera a la Dirección a su cargo, a más tardar el día 30 de noviembre del año en curso, la propuesta de Agenda Regulatoria para el período comprendido de diciembre 2022 a mayo 2023.

Asimismo, al oficio de referencia fue acompañado el "Formulario Agenda Regulatoria" el cual debía remitirse debidamente requisitado y firmado, al correo institucional indicado en el oficio descrito en el párrafo que antecede.

Sobre el particular, en atención a lo establecido en los artículos 61 y 62 de la Ley de Mejora Regulatoria para la Ciudad de México, así como en el Lineamiento Décimo Sexto, fracción VI, de los Lineamientos para la Elaboración y Presentación de la Agenda Regulatoria y los Programas de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México, hago de su conocimiento que esta Entidad no pretende publicar regulaciones con costos de cumplimiento dentro del período indicado, por lo tanto, no presentará Agenda Regulatoria para diciembre 2022 - mayo 2023.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SUBDIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y NORMATIVOS DEL
FIDEICOMISO PARA LA RECONSTRUCCIÓN INTEGRAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EMMANUEL ALEJANDRO MIRANDA BARAJAS
EJMZ